

DECRETO:

Art. 1.— El Mayor General Piloto Pablo I. Garrido Medina, FAD, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana, queda autorizado para poder aceptar y usar la condecoración "Cruz de la Fuerza Aérea Venezolana Primera Clase" que le ha sido otorgada por el Gobierno de Venezuela.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3187, que autoriza al General de Brigada Héctor García Tejada, E. N., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9575, del 31 de marzo de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3107

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el General de Brigada Héctor García Tejada, E.N., por medio de la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración "Cruz de las Fuerzas Terrestres Venezolanas", en su Segunda Clase, que le ha sido conferida por el Gobierno de la República de Venezuela;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El General de Brigada Héctor García Tejada, E. N., queda autorizado para aceptar y usar la condecoración "Cruz de las Fuerzas Terrestres Venezolanas", en su Segunda Clase, que le ha sido conferida por el Gobierno de la República de Venezuela.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3108, que nombra al Secretario y Subsecretario de Estado de Obras Públicas, representantes del Gobierno en los actos relacionados con los Contratos de Préstamos suscritos con el BID, destinados a la Reconstrucción de Puentes y Caminos Vecinales.

G. O. No. 9575, del 31 de marzo de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3108

VISTO el Contrato de Préstamo No. 590/SF-DR, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de fecha 7 de diciembre de 1979;